

República de Chile L Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.233 / 2015.

ZAPALLAR, 29 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015 de fecha 19 de Octubre de 2015 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 329/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario
- Memorandum N° 508/2015 de fecha 28 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1º REINTEGRESE a SERNATUR, Rut. N° 60.704.000-1, la cantidad de \$ 407.001.- (cuatrocientos siete mil un pesos), correspondiente a devolución de fondos por la IV Feria de Turismo Rural Catapilco 2015.
- 2º GIRESE cheque a nombre de SERNATUR, Rut. N° 60.704.000-1, por la cantidad de \$ / 407.001.- (cuatrocientos siete mil un pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 114.05.04.158 denominada "Feria Turismo Rural".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S NICOLAS COX URREJOLA

C-FINANZAS 2015 / DA. 6233.2015

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M CTL / SEC / pfc.